ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral de Zona. Lucena (Córdoba)

BOP-A-2026-3736

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LUCENA

En Lucena, a tres de noviembre de dos mil veintiséis.

Siendo las diez horas comparecen don Ramón Artacho Melero en calidad de Presidente de la Junta Electoral de Zona de Lucena, y con la presencia de los vocales judiciales doña Isabel Medina Guerrero y doña María Teresa García Rollán, y con mi asistencia como Secretaria de esta junta, doña Min Ae Joo Cho.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión del día.

Tras examen y deliberación, se acuerda por unanimidad que caso de no existir a la fecha del inicio de campaña electoral de propuesta alguna de los partidos, federaciones o coaliciones que concurren en el proceso electoral de los dos vocales de origen no judicial que han de integrar esta Junta Electoral, se remita comunicación de esta circunstancia a la Junta Electoral Provincial con la finalidad de que se proceda a elegirlos en los términos establecidos por el artículo 11.1b) LOREG, proponiéndose por esta Junta a doña Verónica del Pilar Montilla Montilla y doña Vanesa Gutiérrez Luque, licenciadas en Derecho con residencia en esta localidad.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminado el acto, levantándose la presente que leída es hallada conforme, firmando los asistentes. Doy fe.-

Lucena, 3 de noviembre de 2026.– La Vocal Judicial, María Teresa García Rollán.

(Hay varias firmas ilegibles).

Código Seguro de Verificación (CSV): C4C6 8216 C7A2 687A EFED **Fecha Firma:** 06-11-2026 07:57:52
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.
C4C68216C7A2687AEFED
Firma automática